



RESOLUCION Nº 15277

VISTO:

El expediente CO-0062-01103999-7 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Marcelo Baroni – D.N.I. Nº 06.248.283, solicita plan de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle J. Gorostiaga Nº 1.661, identificada bajo el padrón Nº 0030531.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 38/41 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Sr. Marcelo Baroni – D.N.I. Nº 06.248.283, un convenio de pago de hasta ciento veinte (120) cuotas, por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle J. Gorostiaga Nº 1.661, identificada bajo el padrón Nº 0030531.

Art. 2º: Para la suscripción del convenio de pago, el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01103999-7 (PPC).-